

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL  
**JUZGADO 027 CIVIL CIRCUITO**  
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 48

Fecha: 06/07/2020

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
1100131 03 027 2013 00763	Ordinario	ALFONSO MARTINEZ AREVALO	SERGIO ALBERTO BECERRA MARTINEZ	Auto ordena correr traslado AUTO ORDENA CORRER TRASLADO: Conforme al Art. 134 CGP; Obre en autos comunicaciones vistas a folios 611 y 612; Se señala el término de 5 días para la caución. Art. 602 CGP; La solicitud de ilegalidad - fl.596 por sustracción de materia no es necesario pronunciamiento.	03/07/2020	1
1100131 03 027 2017 00247	Verbal	ALFONSO URREA SANTANA	RAFAEL VARGAS BARAJAS	Auto designa apoderado RECONÓCESE PERSONERÍA AL APODERADO: para actuar en nombre y representación de la Caja de la Vivienda (FL.365).	03/07/2020	1
1100131 03 027 2018 00385	Verbal	PATRICIA DEL PILAR BOTERO ZULUAGA	DIEGO BÓTERO ZULUAGA	Auto pone en conocimiento PÓNESE EN CONOCIMIENTO: Información de la Agencia Nacional de Tierras (fl. 121)	03/07/2020	1
1100131 03 027 2018 00556	Tutelas	BANCO FINANADINA S. A.	CENTRO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS JURISDICCIONALES PARA LOS JUZGADOS CIVILES, LABORALES Y DE FA,IL	Auto requiere REQUIERESE: A la Dra. YENNY ANDREA BARRIOS BARRERA informe a este juzgado la procedencia del proceso 2014-00032, solicitado por el Juzgado 12 C.M. de Descongestión, el mismo fue desarchivado y enviado a archivo central. Al correo electrónico remítase este requerimiento.	03/07/2020	1
1100131 03 027 2019 00198	Ejecutivo Singular	DAVID ANTONIO AVILA VELOSA	MARIA NANCY ASTRID MORENO BERNAL	Agreguese a autos PROCEDE DAR CUMPLIMIENTO: Según artículos 596 y 309-7 CGP. Adóse al expediente comisorio en el cual de produjo oposición, para que las partes hagan uso de su derecho.	03/07/2020	1
1100131 03 027 2019 00239	Ejecutivo Singular	MILCIADES HERNANDEZ RIVEROS	JOHN ALFONSO FAJARDO GÓMEZ	Auto ordena correr traslado AUTO ORDENA CORRER TRASLADOS: De las excepciones de mérito por el término de 10 días a la parte demandante, conforme al ord. 1 del Art. 443 del CGP.	03/07/2020	1
1100131 03 027 2019 00445	Sin Tipo de Proceso	LUZ MARIA CARDONA SEPULVEDA	SOLUCIONES INTEGRALES DE LOGISTICA Y TRANSPORTE SISLOTRANS	Auto resuelve corrección providencia CORRIGESE PROVEÍDO: Inmediatamente anterior sobre el que recae el conocimiento del proceso 2016-00146 en armonía con la providencia del 13-09-2019 (Art. 286 del CGP). OFÍCIESE al Juzgado 41 C.M. Conforme al auto obrante a folio 14.	03/07/2020	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
1100131 03 027 2019 00676	Verbal	ITAU CORPBANCA COLOMBIA S.A.	KRISTHIAN FERNANDO AREVALO SUÁREZ	Auto requiere REQUIERESE: Al actor para que dentro del término de cinco días ajuste su solicitud (Art. 317 CGP), comuníquese lo dispuesto a la entidad demandante.	03/07/2020	1
1100131 03 027 2019 00803	Verbal	CORPORACIÓN COLOMBIANA DE AHORRO Y VIVIENDA DAVIVIENDA S.A.	JORGE HERNAN MATEUS FERNANDEZ	Auto ordena notificar EMPLACESE: A los solicitados en auto de conformidad al Art. 108 del CGP. Efectuado lo anterior la interesada solicite inclusión de datos de la(s) persona(s) requerida(s) conforme al Acuerdo PSAA14-10118 del 04-03-2014.	03/07/2020	1
1100131 03 027 2020 00051	Verbal	BANCO DAVIVIENDA S.A.	JGR INGENIERIA Y MANTENIMIENTO SAS	Auto decreta medida cautelar PRESTADA LA CAUCIÓN : Se ordena la aprehensión solicitada a folio 20, OFÍCIESE a la Sijin Policía Nacional sección automotores procedan a la retención y disposición de este despacho, cumplido lo anterior se resolverá sobre el secuestro.	03/07/2020	1
1100131 03 027 2020 00085	Tutelas	MARIA INGRID D ARCHARDI LOPEZ	EPS MEDIMAS	Auto pone en conocimiento PONE EN CONOCIMIENTO: De la parte accionante los escritos procedentes de colpensiones, por cuanto el fallo ya se produjo.	03/07/2020	1
1100131 03 027 2020 00090	Tutelas	MIGUEL ANTONIO JIMENEZ BERNAL	FONDO DE PENSIONES PORVEIR SA	Auto pone en conocimiento PONE EN CONOCIMIENTO: De la accionante los escritos allegados de la entidad accionada, para los fines pertinentes.	03/07/2020	1
1100131 03 027 2020 00174	Tutelas	ARMANDO PADILLA ROMERO	ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE BOGOTÁ - SECCION RECURSOS HUMANOS	Auto resuelve Solicitud ADÓCESE ESCRITO ALLEGADO: De la Dirección Ejecutiva Seccional de Admistración Judicial de Bogotá-Cundinamarca. Téngase en cuenta que el fallo ya se produjo.	03/07/2020	1
1100131 03 027 2020 00178	Tutelas	LEIVIS DEL VALLE MARTINEZ MEDINA Y OTROS	DEFENSORIA DEL PUEBLO - REGIONAL BOGOTA	Auto concede impugnación tutela CONCEDE IMPUGNACIÓN: Presentada por el accionante contra fallo del 26-06-2020. Envíese a la Sala Civil del Tribunal Superior de Bogotá para lo pertinente. (NOTA: Auto de fecha 02-07-2020 cargada al sistema hoy por ajustes operativos - Covid-19)	03/07/2020	1
1100131 03 027 2020 00184	Tutelas	RUDY PINZON POVEDA	SUPERNOVA DISTRIBUCIONES SAS	Auto admite tutela ADMITE A TRÁMITE: Oficiese a la parte accionada dentro del término de 1 día, se pronuncie. Notifíquese por el medio más expedito posible.	03/07/2020	1
1100131 03 027 2020 00185	Tutelas	NANCY PARRA GRAJALES	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL	Auto admite tutela ADMITE A TRÁMITE TUTELA: Oficiese a la parte accionada dentro del término de 1 día, se pronuncie. Notifíquese por el medio más expedito posible.	03/07/2020	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 06/07/2020 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

FERNANDO ORTEGÓN MONTENEGRO  
SECRETARIO

